



# EVALUACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS DEL EXTERIOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE ISRAEL \*6552 O 073-3983960 (Desde Israel)



LA DIVISIÓN DE EVALUACIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS DEL EXTERIOR es el organismo autorizado por el Estado de Israel para la evaluación de títulos académicos otorgados por instituciones de educación superior en otros países, con el propósito de graduar salarios en el sector público.



LA DIVISIÓN evalúa los títulos académicos otorgados por instituciones de educación superior en el exterior y por las extensiones de instituciones de educación superior extranjeras que operan en Israel, que están autorizadas por el Consejo de Educación Superior de Israel y que han cumplido con todos los requisitos legales (enmiendas 11 y 12 de la Ley del Consejo de Educación Superior).



LAS SOLICITUDES SE ENVÍAN A TRAVÉS DEL SISTEMA EN LÍNEA.

LA EVALUACIÓN DE LOS TÍTULOS se realiza de acuerdo con las normas y criterios establecidos, incluidos los de estudios a distancia y los de doctorado.



LA APROBACIÓN OTORGADA POR LA DIVISIÓN se utiliza para la integración laboral y para la clasificación de la escala de salarios académicos aceptable en Israel, principalmente en los sistemas gubernamentales y públicos, así como para las solicitudes de licitación en la escala anteriormente mencionada.



## SOPORTE TÉCNICO

(para solucionar problemas con el sistema en línea):

**\*6552 o 073 - 3983960**



## CONSULTAS TELEFÓNICAS

División de Evaluación de Títulos Académicos del Exterior

**073 - 3934455**



## HORARIOS

De domingo a jueves de 7:30 a 17:00 HS.

(Hora de Israel)



## HORARIOS

domingo, martes y jueves de 8:30 a 13:00 HS.  
(hora de Israel).



**diplomot@high.education.gov.il**

PARA MÁS INFORMACIÓN Y DETALLES, POR FAVOR VISITE EL SIGUIENTE ENLACE:

<https://students.education.gov.il/towards-academic-studies/academic-degrees-evaluation-english>



# REVALIDA DE TÍTULOS EN AREAS ESPECÍFICAS

## ASOCIACIÓN DE INGENIEROS Y LICENCIADOS EN CIENCIAS TECNOLÓGICAS DE ISRAEL

INGENIEROS Y  
ARQUITECTOS

<https://www.gov.il/he/departments/topics/prof-licensure-engineers-and-architects/govil-landing-page>

(versión en  
hebreo)

PROFESIONES  
TÉCNICAS

<https://www.gov.il/he/departments/topics/practical-engineers-reg/govil-landing-page>

(versión en  
hebreo)

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

*Donde?*  
EN EL REGISTRO  
DE TÉCNICOS  
AUTORIZADOS

#### 1 ENTREGA DE APROBACIONES



#### 2 RECIBOS DE PAGO DE LA TASA DE INSCRIPCIÓN

AL DEPARTAMENTO DE INGENIEROS Y  
TÉCNICOS PRÁCTICOS.

Se puede entregar el cuestionario personal de  
una de las siguientes maneras:

- En el sitio web. Se puede completar el formulario e imprimirlo.
- En el colegio académico en el que el postulante ha completado sus estudios.
- En el Departamento de Inscripción de Ingenieros y Técnicos Prácticos Autorizados.
- Por fax al: 03-5613523

**Teléfono de contacto:**

**03-7347540 / 03-734753**

Se puede pagar la tasa de inscripción de 50  
shekels de una de las tres maneras siguientes:

- Pago a través del sitio web: con todos los tipos de tarjetas de crédito. Al final del proceso de pago, se enviará el recibo a través del sitio web.
- Una transferencia bancaria a través de Bank Leumi, Bank HaPoalim y The First International Bank (se requiere la inscripción para el uso de internet del banco y para la transferencia).
- Pago por correo. Se debe recibir con anticipación el comprobante de pago del Departamento de Registro de Ingenieros Prácticos y Técnicos Autorizados.



3

## PRESENTACIÓN DE CERTIFICADOS

Se deberá presentar un certificado original y una copia idéntica del certificado/diploma de origen de un colegio académico en Israel o en el exterior, firmado por las autoridades autorizadas.

- Copia certificada del certificado/diploma en el Departamento de Registro de Ingenieros y Técnicos Autorizados. También puede firmar quien haya sido autorizado por el comité de autorización: el secretario de distrito de la Unión de Ingenieros y Técnicos Autorizados o el decano del colegio académico reconocido por el Departamento de Ingenieros y Técnicos Prácticos.
- Un certificado/diploma de un colegio académico reconocido en el exterior en el idioma original y una traducción al hebreo, efectuada por un traductor autorizado, del certificado otorgado en el exterior y del plan de estudios, el número de horas y las calificaciones. Asimismo, podrá inscribirse en el Departamento de Registro de Ingenieros y Técnicos Prácticos Autorizados y quienquiera que fuera autorizado por el Comité de Autorización: el secretario de distrito de la Unión de Ingenieros y Técnicos Prácticos Autorizados.

**EL POSTULANTE QUE HUBIERA PRESENTADO Y/O ENVIADO AL COMITÉ DE AUTORIZACIÓN LO SIGUIENTE:**



- ✓ El cuestionario personal completado, llenado y firmado.
  - ✓ Un recibo por el pago de la tasa de inscripción.
  - ✓ Un certificado original y copia idéntica del certificado/diploma de una universidad en Israel.
- ➔ Recibirá el certificado por correo dentro de los 14 días.



4

## INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INGENIEROS Y TÉCNICOS:

- Un INGENIERO O TÉCNICO AUTORIZADO se inscribirá en el Registro de Ingenieros y Técnicos Prácticos Autorizados según los criterios del comité de autorización (cláusula 1), o del comité profesional que verifica certificados/diplomas en un instituto reconocido en el exterior.
- La inscripción en el Registro de Ingenieros en las áreas de INGENIERÍA CIVIL (construcción) y ARQUITECTURA DE DISEÑO DE INTERIORES confiere el derecho a firmar los planos de un edificio simple, como lo declara la ley.
- Para recibir una licencia de posgrado de diploma de TÉCNICO AUTORIZADO o INGENIERO PRÁCTICO EN ELECTRICIDAD, deberá inscribirse legalmente en el Cuaderno de Ingenieros y Técnicos Prácticos Autorizados.
- El postulante cuya solicitud de inscripción HAYA SIDO APROBADA, estará habilitado para obtener un certificado de inscripción en el Cuaderno Práctico de Ingenieros y Técnicos, en el que constará:
  - A. Título: técnico autorizado o ingeniero práctico.
  - B. Nombre de la especialidad y subespecialidad (como se lee en el certificado/diploma del postulante).
  - C. Fecha de calificación.
  - D. Inscripción basada en el diploma de un instituto en el exterior o "inscripción basada en un diploma de un instituto en Israel"
- El certificado de inscripción ES VÁLIDO SOLO SI INCLUYE:
  - A. Las firmas de dos representantes autorizados del Departamento de Registro de Técnicos Autorizados e Ingenieros Prácticos, y la firma de un representante autorizado de la Unión de Ingenieros y Técnicos Autorizados de Israel.
  - B. El sello del Comité de Autorización.
  - C. Número del certificado.

**EL POSTULANTE QUE TENGA UN CERTIFICADO/DIPLOMA DEL EXTERIOR Y CUMPLA CON LOS CRITERIOS**



Recibirá el certificado por correo dentro de los 30 días.

# LICENCIAS PROFESIONALES



## PROFESIONES CON LICENCIA:

- ✓ Arquitectura
- ✓ Optometría
- ✓ Egresados del Programa Touro y Nueva York
- ✓ Genetista clínico
- ✓ Kindergarten (*preprimaria*)
- ✓ Hipnosis
- ✓ Reconocimiento de laboratorista médico universitario
- ✓ Electricista
- ✓ Técnico dental
- ✓ Ingeniero
- ✓ Maestro
- ✓ Docente de escuela intermedia
- ✓ Docente de escuela primaria
- ✓ Gestión de laboratorio médico
- ✓ Estudios médicos completos en el exterior y ejercicio de la profesión
- ✓ Estudios médicos completos en el exterior, sin haber hecho una pasantía
- ✓ Enfermería
- ✓ Laboratorista médico
- ✓ Laboratoristas médicos senior
- ✓ Auxiliar de farmacia
- ✓ Fisioterapia
- ✓ Psicología
- ✓ Terapia de comunicación clínica
- ✓ Criminología clínica
- ✓ Médico del exterior con 14 años de experiencia
- ✓ Farmacología
- ✓ Terapia ocupacional
- ✓ Odontología
- ✓ Higienistas dentales
- ✓ Dietista
- ✓ Ingenieros y arquitectos

## PARA MÁS INFORMACIÓN

[https://www.gov.il/ru/Departments/faq/regulated\\_professions](https://www.gov.il/ru/Departments/faq/regulated_professions)



# **i** CENTRO DE INFORMACIÓN COMERCIAL

## PARA NUEVOS INMIGRANTES Y RESIDENTES QUE REGRESAN

EL DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN COMERCIAL del Ministerio de Aliá e Integración administra el Centro de Información Comercial para Nuevos Inmigrantes y Residentes que Regresan.

El centro brinda información y asistencia para crear y administrar negocios en Israel, asesoramiento sobre impuestos, etc.



*Para obtener consejos e información:*



**EN ISRAEL, EL CENTRO OPERA 24 HORAS AL DÍA**  
excepto los sábados y festividades.

**\*8115**



**infobiz@014.net.il**

### *Para quién es esto?*

- i** • NUEVOS INMIGRANTES MAYORES DE 21 AÑOS (OLE JADASH), dentro de los 10 años de haber recibido el estatus de inmigrante.
- i** • RESIDENTES QUE REGRESAN DENTRO DE LOS 2 AÑOS DE HABER RECIBIDO EL ESTATUS DE RESIDENTE QUE REGRESA (TOSHAV JOZER), que han vivido en el exterior durante al menos 5 años consecutivos.

### QUÉ INFORMACIÓN Y ASISTENCIA PODRÁ RECIBIR?

- ✓ Asesoramiento económico, comercial y tributario de consultores de empresas y contadores en hebreo, inglés, ruso, francés y español.
- ✓ Información sobre numerosos temas de negocios como:
- ✓ Rentabilidad empresarial al crear un nuevo negocio
- ✓ Trato con las autoridades fiscales
- ✓ El sistema bancario
- ✓ Asistencia en la obtención de préstamos de fondos de financiación
- ✓ Acompañamiento empresarial
- ✓ Talleres empresariales
- ✓ Conferencias, etc.

**EL SERVICIO ES SIN CARGO Y SE OFRECE EN VARIOS IDIOMAS.**

**PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE EL SIGUIENTE ENLACE:**

**<https://www.gov.il/en/service/new-immigrants-returning-residents-business-info-center>**





# CURSOS PROFESIONALES

## BENEFICIO DE BONOS PARA OLIM

BONOS para nuevos inmigrantes / residentes que retornan, sobre áreas de empleo, emprendimientos e integración en ciencias.

### PROPÓSITO DE LA ASISTENCIA:

Ampliar la gama de opciones disponibles para los postulantes elegibles, para su inserción en el mercado laboral.

### ELEGIBILIDAD

#### QUIENES CUMPLAN CON TODAS LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- Un inmigrante / ciudadano inmigrante / menor que regresa / residente que regresa / hijo de un inmigrante que, a la fecha de recibir el estatus, era mayor de 15 años y tiene al menos 18 años al momento de solicitar la asistencia (*orden 258*).
- Al momento de solicitar la asistencia, los solicitantes se encuentran en edad de trabajar según la Regulación 258, tal como se especifica en la Tabla de Edad de Retiro incluida en la Regulación 6.113, subregulación 5.1.3 (*en hebreo*).
- Dominio del hebreo: los solicitantes deben completar el ulpan "alef" o hablar hebreo al nivel de ulpan "alef" (*incluso si se encuentran dentro del periodo de pagos de la canasta de absorción*). Excepto los nuevos inmigrantes con trastornos de aprendizaje que cuenten con una certificación de dicho trastorno de aprendizaje emitida por una autoridad certificada, quienes pueden recibir la autorización para acceder a un bono para estudiar en su lengua materna, sin necesidad de verificar la finalización del ulpán o el conocimiento de hebreo.

#### QUIEN SE ENCUENTRE EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS:

- No estar empleado al día de presentar la solicitud.
- Empleado en un puesto de trabajo no acorde con las competencias o calificaciones profesionales acreditadas (*trabajos no calificados como limpieza, vigilancia, trabajo por teléfono, etc.*)
- En el exterior tenía una profesión u oficio sin demanda en el mercado laboral israelí.
- Quienes son remitidos a la formación profesional por un Centro de Empleo.
- Quienes solicitan estudiar una profesión en Israel para progresar.
- La autorización se otorga de acuerdo con la cuota de bonos del distrito y el presupuesto de la División.
- Quienes a la fecha de su solicitud de ayuda se encuentren aún participando en un curso con fines de promoción profesional, podrán recibir la ayuda de acuerdo con la presente regulación, siempre que reúnan todas las demás condiciones para recibir ayuda.

### PERÍODO DE ELEGIBILIDAD

- **Nuevos inmigrantes:** 10 años a partir de la fecha de recepción del estatus de nuevo inmigrante o elegibilidad como nuevo inmigrante.
- **Nuevos inmigrantes de Etiopía:** 15 años a partir de la fecha de recepción del estatus de nuevo inmigrante o elegibilidad como nuevo inmigrante.
- **Residentes que regresan:** dos años a partir de la fecha de recepción del estatus de residente que regresa.
- **Personas que hayan prorrogado su elegibilidad:** sólo a condición de que se encuentren dentro de un plazo de 10 años de elegibilidad para la asistencia vocacional.

### CONDICIONES DE ASISTENCIA

Solicitud personal a un consejero de absorción en una sucursal local u oficina de distrito del Ministerio de Aliá y Absorción de Inmigrantes.

1. Presentación de una propuesta detallada de costos.
2. Programa de estudios.
3. Supervisión de aprobación/reconocimiento de un organismo profesional autorizado.

*Tenga en cuenta que la asistencia depende de la disponibilidad presupuestaria en un momento dado.*



#### MÁS DETALLES DISPONIBLES SOBRE LOS CONSEJEROS LABORALES:

Oficinas del Ministerio de Aliá y Absorción de Inmigrantes, Ministry of Aliá and Immigrant Absorption bureaus.

#### LISTA DE LOS CURSOS:

<https://www.gov.il/Apps/Moia/OnlineForms/courses/en>



PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE EL SIGUIENTE ENLACE:

<http://www.moia.gov.il/English/Subjects/Employment/Pages/VoucherProject.aspx>





# BENEFICIOS PARA OLIM CIENTÍFICOS

EL CENTRO DE ABSORCIÓN EN CIENCIAS ayuda a los científicos inmigrantes a encontrar empleo en instituciones de educación superior, institutos de investigación, incubadoras tecnológicas y en los sectores industrial y empresarial.

EL CENTRO reconoce la importante contribución que los científicos inmigrantes hacen a la economía israelí y los ayuda a obtener las condiciones adecuadas para la investigación y el desarrollo.

## ¿Quién es un científico?

LOS NUEVOS INMIGRANTES y los residentes que regresan que cumplan con las siguientes condiciones pueden ser reconocidos como científicos.

LOS NUEVOS INMIGRANTES que cumplan una de las siguientes condiciones, o los residentes que regresan que cumplan las condiciones A, B o E, pueden ser reconocidos como científicos:



### TÍTULO: DOCTORADO O TÍTULO EQUIVALENTE.

EXPERIENCIA: Trabajó en investigación y desarrollo durante 3 o más años de los 5 años anteriores a la inmigración a Israel (a los efectos de calcular la experiencia, se incluye el período de estudios para un doctorado).

PUBLICACIONES: Tres publicaciones científicas o tres patentes a nombre del científico.

EMPLEADOR: Todos los empleadores.

### TÍTULO: M.SC. O TÍTULO EQUIVALENTE.

EXPERIENCIA: Después de haber recibido el título, trabajó en investigación y desarrollo durante al menos 4 de los 6 años anteriores a la allí.

PUBLICACIONES: Tres publicaciones científicas o tres patentes registradas a nombre del científico.

EMPLEADOR: Nuevos inmigrantes: todos los empleadores, a excepción de las universidades.

Residentes que regresan: puestos de investigación y desarrollo solo en la industria.

## ¿Quién es un científico?



### TÍTULO: M.SC. O TÍTULO EQUIVALENTE.

**EXPERIENCIA:** Después de haber recibido el título, trabajó en investigación y desarrollo durante al menos 4 de los 6 años anteriores a la alíá.

**PUBLICACIONES:** Sin publicaciones ni patentes registradas a su nombre.

**EMPLEADOR:** Puestos de investigación y desarrollo solo en la industria.

### TÍTULO: M.SC. O TÍTULO EQUIVALENTE HASTA LOS 32 AÑOS (científicos jóvenes).

**EXPERIENCIA:** sin experiencia en investigación y/o desarrollo.

**EMPLEADOR:** puestos de investigación y desarrollo solo en la industria.

**ELEGIBILIDAD** para un año de asistencia

### TÍTULO: M.SC. O TÍTULO EQUIVALENTE HASTA LA EDAD DE 37 AÑOS, que sea aceptado como estudiante de investigación en alguna de las universidades, puede ser ELEGIBLE solo para una beca de doctorado.



#### **Nota:**

La decisión de la Oficina de Evaluación de Títulos y Diplomas de Exterior (del Ministerio de Educación) no es condición para el reconocimiento del Centro de Integración en Ciencias, salvo en los casos en que exista alguna duda.

### PARA MÁS INFORMACIÓN, VISITE EL SIGUIENTE ENLACE:

<http://www.moia.gov.il/English/Subjects/ResearchAndScience/Pages/default.aspx>







# BENEFICIOS PARA OLIM ARTISTAS

El Ministerio de Aliá y Absorción de Inmigrantes brinda ASISTENCIA A ARTISTAS que son inmigrantes nuevos y residentes que regresan, que han sido reconocidos por un comité de expertos gestionado por la División de Empleo.

Los consejeros laborales de la oficina tienen derecho a remitir a los inmigrantes a uno de los comités profesionales.

El comité profesional está autorizado a reconocer a un inmigrante/residente que regresa como artista mediante la emisión de una calificación: "BUENO", "EXCELENTE" y "DISTINGUIDO".

En caso de que el artista esté empleado en una institución líder, será reconocido como "distinguido" sin necesidad de un comité práctico.

Después de ser reconocido como artista, el inmigrante/residente que regresa recibirá una subvención por única vez para ayudarlo con la compra inicial del equipo. Los artistas en artes plásticas y danza tienen derecho a recibir un subsidio para el estudio.

## CENTRO PARA LA ABSORCIÓN DE ARTISTAS INMIGRANTES

El Ministerio de Aliá y Absorción de Inmigrantes opera el Centro para la Absorción de ARTISTAS Inmigrantes, a fin de exponerlos al mercado laboral israelí, permitiendo así su integración laboral en su campo de arte.

Las organizaciones y asociaciones interesadas en recibir asistencia financiera tienen derecho a presentarse al centro a fin de recibir asistencia financiera para proyectos artísticos que impliquen el empleo a largo plazo de artistas inmigrantes, o para exponer al público en general a sus campos de arte.

## EL CENTRO GESTIONA DOS COMITÉS PROFESIONALES QUE DEBATEN LOS PROYECTOS PRESENTADOS POR DIVERSAS ORGANIZACIONES:

**4** EL COMITÉ DE LOS CUATRO:  
Es el comité que analiza las solicitudes de asistencia para organizaciones interesadas en ayudar a proyectos artísticos que impliquen empleo a largo plazo y/o exposición de artistas inmigrantes.

 EL COMITÉ PARA ARTISTAS SOBRESALIENTES:  
Es el comité que analiza la prestación de asistencia a artistas inmigrantes que fueron reconocidos como **artistas destacados o distinguidos** por consultores expertos externos que participan en los comités profesionales del Ministerio de Aliá y Absorción de Inmigrantes.

Los inmigrantes reconocidos por el Centro como **artistas sobresalientes** o distinguidos tendrán derecho a una beca adicional por única vez de acuerdo con los reglamentos del Centro.

### ¿Qué documentación necesito?

- ✓ **Constancia de trabajo en el exterior**
- ✓ **Curriculum vitae**
- ✓ **Documentos educativos**
- ✓ **Recomendaciones**

Los niños superdotados entre 10 y 18 años tienen derecho a presentarse al comité de apelaciones del Ministerio para recibir asistencia, si son reconocidos como "superdotados".

## PERÍODO DE ELEGIBILIDAD:

TODOS LOS INMIGRANTES

HASTA **10 AÑOS**  
a partir de la fecha de aliá

INMIGRANTES ETIOPESES

HASTA **15 AÑOS**  
en Israel

RESIDENTES QUE REGRESAN

HASTA **24 MESES**  
a partir de la fecha de regreso a Israel

VÉANSE TAMBIÉN LOS FORMULARIOS Y REGULACIONES DE SOLICITUD DEL CENTRO PARA LA ABSORCIÓN DE ARTISTAS INMIGRANTES: *application forms and regulations.*

[https://www.gov.il/en/departments/topics/employment\\_assistance\\_for\\_artists/govil-landing-page](https://www.gov.il/en/departments/topics/employment_assistance_for_artists/govil-landing-page)





# BENEFICIOS PARA OLIM ATLETAS



Los inmigrantes y residentes que retornan que sean reconocidos como **DEPORTISTAS** por la Autoridad de Deportes del Ministerio de Ciencia, Cultura y Deporte tendrán derecho a recibir una subvención por única vez para la compra de material deportivo o uniformes profesionales, así como ayuda para la integración laboral de acuerdo con las regulaciones del ministerio.

## PERÍODO DE ELEGIBILIDAD:

TODOS LOS INMIGRANTES

HASTA **10 AÑOS**  
a partir de la fecha de aliá

INMIGRANTES ETIOPESES

HASTA **15 AÑOS**  
en Israel

RESIDENTES QUE REGRESAN

HASTA **24 MESES**  
a partir de la fecha de regreso a Israel

Recuerde que la información que aparece aquí es información general.

Su información personal, tal como su estadía en Israel, cambio en su estado civil, etc., puede afectar su elegibilidad para los derechos.

Antes de emprender cualquier acción, comuníquese con la oficina del Ministerio de Aliá y Absorción de Inmigrantes más cercana a su hogar y verifique si la información es válida para usted.

En caso de discrepancia entre la información que aparece aquí y las regulaciones, estas últimas tienen prioridad.

Información actualizada a diciembre 2022



[https://www.gov.il/en/departments/topics/employment\\_assitance\\_for\\_athletes/govil-landing-pag](https://www.gov.il/en/departments/topics/employment_assitance_for_athletes/govil-landing-pag)